



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023 PAGOS ELECTRÓNICOS S.A. (PESA)

**El presente informe anual de gobierno ha sido aprobado en el Directorio de PESA según
Acta Número: 58 en su sesión de fecha 20 de diciembre del 2023**



CONTENIDO

1. ESTRUCTURA DE PESA.....	2
2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL.....	3
3. DIRECTORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.....	4
4. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PLANA EJECUTIVA.....	5
5. SÍNDICOS.....	5
6. COMITÉS DEPENDIENTES DEL DIRECTORIO.....	6
7. AUDITORIA EXTERNA.....	8



1. ESTRUCTURA DE PESA

1.1. CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y LAS SUSCRIPCIONES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN:

El capital social integrado está compuesto por 500 acciones ordinarias nominativas, indivisibles y con derecho a un solo voto por acción de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) cada una, distribuidas de acuerdo con el siguiente cuadro de participación:

Accionista	Cantidad de Acciones	% de Participación
BANCARD S.A.	7090	98
PROCARD S.A.	10	2

Las Asambleas Generales de Accionistas también se constituyen como un canal efectivo en que los representantes legales de los accionistas manifiestan sus intereses.

1.2. CLASES DE ACCIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, indivisibles y con derecho a un solo voto por acción.

1.3. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADAS EN EL EJERCICIO Y EL PORCENTAJE DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES CON LOS QUE SE ADOPTÓ CADA ACUERDO;

Según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, se ha acordado la aprobación de:

1. La **memoria** del Directorio;
2. El **balance y cuadro demostrativo** de pérdidas y ganancias;
3. El **informe del Síndico** correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.022; y
4. Respecto a los resultados del ejercicio 2022, distribuir las utilidades netas de dichos ejercicio, que de acuerdo a la Memoria y Balance aprobados precedentes no existen utilidades a distribuir.

*Una vez realizada la Asamblea correspondiente al ejercicio 2023 los datos serán actualizados.

1.4. POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LOS DIRECTORES Y PLANA EJECUTIVA

La política y régimen de compensación de la Plana Directiva y Síndicos queda a cargo del Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y la facultad atribuida en los Estatutos Sociales.



2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

2.1. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano soberano de la empresa y está formado por accionistas. Celebran reuniones ordinarias y extraordinarias de conformidad con la ley y los estatutos de la sociedad, siendo así celebrada la asamblea ordinaria dentro de los primeros cuatro meses después del cierre del ejercicio.

Atribuciones: Además de las facultades ya previstas en el Código Civil, son facultades de la Asamblea General: (a) aprobar la distribución y utilización de las utilidades; (b) Determinación de la remuneración de cada miembro del consejo de administración; (c) nombrar y destituir a los directores y determinar sus facultades y deberes; d) elección y remoción de auditores independientes o externos; e) centrar las discusiones y tomar decisiones en otros asuntos de interés de PESA.

2.2. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO.

El directorio actualmente está compuesto por un presidente y (3) miembros del directorio, cuyo período es de un año y puede ser prorrogado indefinidamente, y cuyo mandato puede prorrogarse hasta que la asamblea general designe un nuevo miembro.

Los estatutos tienen en cuenta que la asamblea general puede decidir sobre la elección de sustitutos.

2.3. NOMBRAMIENTO.

Los miembros del Directorio son electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que generalmente es realizada dentro del primer cuatrimestre de cada año.

En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director Titular y la ausencia de Directores Suplentes que puedan completar la cantidad de Directores definidos por la Asamblea, el Síndico deberá designar uno o más Directores hasta la realización de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas.

En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento del Presidente, lo reemplazará un Director conforme lo decida el Directorio.

2.4. DURACIÓN DEL CARGO.

Los Directores durarán UN (1) año en sus funciones, y pueden ser reelectos indefinidamente, teniéndose por prorrogados sus mandatos hasta tanto la Asamblea General de Accionistas designe a los nuevos miembros.

2.5. CESE.

En el caso de que se de la muerte, incapacidad permanente, renuncia voluntaria, remoción o no confirmación en el cargo, se requiere una Asamblea General de Accionistas que así lo decida. Igualmente, la falta de reelección en el cargo en oportunidad de la Asamblea anual conlleva el cese del ejercicio del cargo de Director.



2.6. CARÁCTER DE LOS DIRECTORES.

La relación de los Directores con la Sociedad es la del mandatario con su mandante y sometida a esas reglas, pudiendo ejercer otros cargos ejecutivos o directivos dentro de la sociedad.

2.7. CARGOS DENTRO DEL DIRECTORIO.

El Estatuto exige la existencia del cargo de Presidente.

El Presidente del Directorio o asimilado será responsable de que el órgano colegiado funcione de forma eficaz, incluido el mantenimiento de una relación de confianza con los Directores.

El Presidente deberá contar con la experiencia, competencias, liderazgo y cualidades personales necesarias a fin de poder asumir sus funciones, asegurando que las decisiones que se tomen sean hechas de forma sólida y fundada. Asimismo, debe alentar y fomentar el debate crítico y generar un entorno de libre expresión en el proceso de toma de decisiones.

El Presidente debe dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones en la entidad.

El Presidente tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones del Directorio y de la Asamblea;
- Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas;
- Proyectar los reglamentos internos, las reformas y ampliaciones que convengan introducir;
- Fiscalizar los Balances de la Sociedad y redactar la memoria que deba presentarse a la Asamblea General de Accionistas;
- Firmar las actas de las Asambleas; y
- Realizar todos los demás actos que son propios de sus funciones.

2.8. USO DE LA FIRMA SOCIAL.

El Directorio ejerce la representación legal y el uso de la firma de la Sociedad corresponde al Presidente conjuntamente con un Director Titular, o a dos Directores Titulares en forma conjunta, o bien a uno o más apoderados que el Directorio designe con las facultades y limitaciones que éste establezca.

3. DIRECTORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

NOMBRE Y APELLIDO	PREPARACIÓN	CARGO	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA DEL ULTIMO NOMBRAMIENTO
Francisco Gómez Buongermini	Abogado	Presidente	24/04/2020	30/03/2023
Carlos Pérez	Licenciado en Administración de Empresa	Director	27/07/2021	30/03/2023
Jorge Luis Torres Olmedo	Contador Publico	Director	24/04/2018	30/03/2023



4. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PLANA EJECUTIVA

La decisión de incorporación para los cargos de la Plana Ejecutiva es prerrogativa del Directorio, según lo establece los Estatutos Sociales.

PLANA EJECUTIVA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA DEL ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA
Carlos Pérez	Gerente de Negocios	Marzo 2023
Jorge Luis Torres Olmedo	Gerente Financiero	Marzo 2023
Claudia Duré	Gerente de Entidades (Asimila Gerencia General)	Marzo 2023
Carlos Moreno	Gerente de Seguridad de la Información	Marzo 2023
Gustavo Cambeiro	Gerente de Auditoria Interna	Marzo 2023
Carlos Benitez	Oficial de Cumplimiento	Marzo 2023
Celia Lezcano	Gerente de Capital Humano	Marzo 2023
Javier Martinez	Gerente de tecnología	Marzo 2023
Rosanna Echeveria	Gerente de Operaciones	Marzo 2023
Sergio Chaparro	Gerente de Riesgos	Marzo 2023

5. SÍNDICOS

Son personas responsables de fiscalizar la dirección y administración de la empresa con sus atribuciones legales indelegables y elegidos por los accionistas en Asamblea General Ordinaria

NOMBRES DE SÍNDICOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
Carlos Amaral	Síndico Titular	30/03/2023
Henriette Rambo	Síndico Suplente	30/03/2023



6. COMITÉS DEPENDIENTES DEL DIRECTORIO

Comités

Son Órganos formados con el objetivo de crear condiciones de tratamiento uniforme y sistematizado sobre asuntos de relevancia estratégica y de control, por sobre todo manteniendo el criterio de tomas de decisiones colegiadas.

Los comités existentes son: Comité de Auditoría, Comité de Prevención de Lavado de Dinero (AML) y Comité de Riesgo.

6.1. COMITÉ DE AUDITORÍA:

Composición: Informamos que PESA ya contaba con un comité de auditoría que si bien no era obligatorio se contaba por buenas prácticas, sin embargo en el periodo 2023 se realizaron actualizaciones al manual de auditoría de PESA el cual fue aprobado en el acta de directorio número 52 en fecha 15/03/2023.

Los objetivos del Comité de Auditoría son:

1. Asegurarse de la efectividad de los sistemas, controles y procedimientos que permitan asegurar la transparencia, veracidad y puntualidad de su información financiera, incluyendo la contenida en los estados financieros auditados, la información proporcionada a los reguladores y los informes de gestión.
2. Evaluar y darle seguimiento permanente al sistema de control interno.
3. Validar la efectividad de las políticas, sistemas y procedimientos que aseguren la identificación y adecuada gestión de los riesgos que enfrenta la organización, así como la gestión del capital necesario para enfrentarlos.
4. Velar por el fiel cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones que apliquen a las actividades de la organización en todas las jurisdicciones en las que se desempeñe.

6.2. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO:

Composición: A la fecha de emisión del presente informe, la última reunión del Comité de Prevención de Lavado de Dinero ha sido el 20/11/2023 y ha tenido 4 sesiones durante el año, con una frecuencia trimestral.

Los objetivos del Comité de Prevención de Lavado son:

1. Elaborar un cronograma en el que se disponga entre otras cuestiones, la periodicidad de las reuniones a ser mantenidas.
2. Proponer al Directorio o Asimilado el listado de pautas y normas internas, aquellas que serán de observancia obligatoria en todas las dependencias de la compañía.
3. Solicitar al Directorio o Asimilado la aprobación de procedimientos internos referidos a la detección y comunicación de operaciones sospechosas.
4. Solicitar la realización de auditorías sobre la implementación de políticas y procedimientos confeccionados por la compañía en materia de ALA/FT.



5. Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD, siendo la empresa la responsable final de los mismos.
6. Implementar y verificar los procedimientos internos para que los empleadores, administradores, colaboradores y agentes conozcan y cumplan la normativa de prevención de LA/FT.
7. Controla y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
8. Dar seguimiento a los temas tratados en sesiones del Comité, cuando corresponda.
9. Aprobar o Rechazar la relación comercial de los Clientes mencionados en el art 28° de la 77/2020

6.3. Comité de Riesgos:

Composición: El Comité realizara el mejor esfuerzo para realizar reuniones con una frecuencia trimestral siendo el mandatorio realizar como mínimo una reunión al año, así como también realizar reuniones extraordinarias en caso de necesidad, el Comité se encuentra aprobado .

Breve descripción de objetivos:

- Garantizar que la gestión de riesgos forma parte de la gestión integral de los procesos de la Compañía, contribuyendo al logro de los objetivos y mejora de resultados.
- Asegurar que la Compañía tiene una comprensión actual, precisa y completa de sus riesgos.
- Ayudar en la toma de decisiones a partir de la gestión transparente e inclusiva de todas las partes interesadas a todos los niveles de la Compañía y con las partes relacionadas externas a la misma.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables.
- Mantener informados a los distintos órganos de gobierno encargados de la supervisión y control en cuestiones específicas de la gestión de riesgo.

Roles y Responsabilidades

Para lograr los objetivos de PESA, en el marco de la Política de Riesgos, se debe establecer el contexto organizacional, comprendiendo a la empresa a nivel de estructura interna, misión, filosofía, valores, políticas, objetivos, metas, estrategias y recurso humano adecuado.

PESA por buenas practicas ya contaba con políticas de riesgos no obstante en base a la nueva normativa de gobierno corporativo se ha realizado una actualización y cambio de nombre del comité que fue plasmado en el Acta de Directorio número 52 en fecha 15/03/2023.



7. AUDITORIA EXTERNA

PESA por buenas prácticas contrata empresas de auditoría externa pertenecientes a los Big Four con el objetivo de asegurar el fiel cumplimiento de las normativas y obligaciones legales de la empresa.

En los últimos cinco años, auditorías externas de PESA estuvieron a cargo de las siguientes firmas:

Ernst & Young (2023)
Ernst & Young (2022)
PriceWaterhouseCoopers (2021)
PriceWaterhouseCoopers (2020)
PriceWaterhouseCoopers (2019)
Ernst & Young (2018)

Alternación de Auditores Externos

Por buenas prácticas PESA trabaja con un auditor externo por un máximo de tres ejercicios fiscales y luego debe ser cambiado, no habiendo inconveniente en repetir al término de los tres años.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE PESA*

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el martes 30 de abril de 2024 a las 16:00 hs. y 17:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social, sito en Brasilia No. 765 entre Siria y Fray Luis de León, conforme lo establecen los estatutos y las disposiciones del Código Civil y sus modificaciones, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2023.
3. Elección de Directores Titulares y sus remuneraciones.
4. Elección de Síndicos Titular y Suplente y fijación de sus retribuciones.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código Civil.

*No corresponde al Informe Corporativo es un dato informativo